



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT. 890.703.733-7

"EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS"

Fecha:
MARZO 04 / 2019

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Administrativa, Financiera y
Comercial

ENTIDAD	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL LIBANO TOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	GERENCIA
FECHA	MARZO 04 DE 2019

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

EXISTE UN AMPLIO MARCO LEGAL Y JURÍDICO SOBRE EL QUE SE DESARROLLAN LA GESTIÓN DOCUMENTAL Y EL ARCHIVO, QUE CONTEMPLA LA ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ARCHIVOS, CON EL FIN DE PLANEAR Y COORDINAR LA FUNCIÓN ARCHIVÍSTICA EN TODA LA NACIÓN, LA LEY 594 DE 2000 ESTABLECIÓ LAS REGLAS Y PRINCIPIOS GENERALES QUE REGULAN LA FUNCIÓN ARCHIVÍSTICA DEL ESTADO, Y DETERMINO LA OBLIGACIÓN PARA LAS ENTIDADES PUBLICAS, EL ELABORAR PROGRAMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL, ASÍ COMO ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL.

ESTAS ACTIVIDADES SE ENCUENTRAN ASIGNADAS POR MANUAL DE FUNCIONES A LA SECRETARIA DE GERENCIA, PERO EL PERSONAL DE LA PLATA NO LOGRA CUMPLIR.

EN CONSIDERACIÓN ASIGNADAS POR MANUAL DE FUNCIONES SE SUGIERE QUE EL PERFIL MÍNIMO ASOCIADO A ESTA NECESIDAD SEA CUBIERTO POR UNA PERSONA QUE COMO MÍNIMO TENGA EL GRADO DE TÉCNICO EN CUALQUIER MODALIDAD, DE IGUAL FORMA QUE POSEA COMO MÍNIMO SEIS (6) MESES DE EXPERIENCIA.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ELABORACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL EN MATERIA DE FUNCIÓN ARCHIVÍSTICA PARA LA EMSER E.S.P"

2.1.2. Descripción del objeto a contratar: APOYO AL EJERCICIO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL INICIANDO CON LA REALIZACIÓN DEL DIAGNOSTICO, LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DOCUMENTAL, EL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO Y APLICAR MARCO LEGAL Y JURÍDICO SOBRE EL QUE SE DESARROLLA LA GESTIÓN DOCUMENTAL.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Servicio

2.2.2. Plazo de Ejecución: 04 de marzo a 04 de junio.

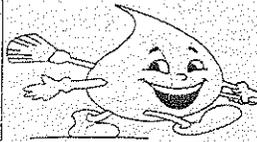
2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: En los sitios asignados por la Empresa de Servicios Públicos del Líbano Tolima.

2.2.4. Valor estimado del contrato: \$ 3.105.435.00

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No 189 del 04 de marzo de 2019. Rubro 05410801 acueducto \$1.105.435.00, 05410802 alcantarillado \$1.000.000.00, 05410803 aseo urbano \$1.000.000.00.

2.2.5. Forma de pagos: Se pagara según cuentas de cobro, en las que se detallen los servicios realizados, según la necesidad presentada al contratista y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.

2.2.6. Supervisión y/o Interventoría: Será por cuenta del Director Administrativo, Financiero y Comercial.



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolimá
NIT: 890.703.733-7
"EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS"

Fecha:
MARZO 04 / 2019

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Administrativa, Financiera y
Comercial

2.2.7. Obligaciones generales del contratista: Determinar detalladamente las obligaciones del futuro contratista y las actividades a realizar; por ejemplo:

- Cumplir con el objeto del contrato.
- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado.
- Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
- Presentar oportunamente los respectivos informes y cuentas de cobro.
- No podrá ceder el presente contrato sin autorización previa de la EMSER E.S.P.
- Las demás inherentes al objeto del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Manual interno de contratación de EMSER E.S.P. artículo 968 del Código de Comercio; Código Civil, Artículo 35 de ley 142 de 1994 (Garantizar la libre concurrencia) y el Artículo 3 de la ley 689 de 2001.

5. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE - ARTICULO 13 DE LA LEY 1150 DE 2007 - ARTICULOS 209 Y 267 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA. (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) (Publicidad y Transparencia)

El artículo 13 de la ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario, Los Artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia (Principios de la Función Administrativa y de Gestión Fiscal) señalan como factores de selección de la oferta más favorable los siguientes:

Requisitos habilitantes:

- Carta de presentación de la propuesta
- Valor de la propuesta
- Registro Único Tributario
- Certificado de Representación Legal Cámara de Comercio (Si es persona jurídica)
- Experiencia Relacionada similar con el objeto a contratar.

6. ANEXOS

Documentos técnicos o de soporte:

- Cédula de ciudadanía
- Certificado Antecedentes disciplinarios (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes fiscales (Verificados por la Empresa)
- Certificado Antecedentes Judiciales (Verificados por la Empresa)
- Soporte pago a la seguridad social.



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tollma
NIT: 890.703.733-7

"EN EL LIBANO.....TODOS GANAMOS"

Fecha:
MARZO 04 / 2019

ESTUDIOS PREVIOS

Dirección Administrativa, Financiera y
Comercial

7. RESPONSABLES

La Entidad deberá definir quiénes forman parte como responsables del estudio previo. Para nosotros, quienes hagan parte del mismo en cada uno de los numerales descritos deberán firmar como responsables del mismo.

MAGDA ILEANA AGUDELO RODRÍGUEZ

Secretaria de Gerencia
EMSER E.S.P.

FIRMA :

ING. JAIME ANDRES MORENO SIERRA

Ordenador del gasto

FIRMA :